

Intervención de la diputada Angélica Espinoza García, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

La diputada Angélica Espinoza García:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Les saludo con afecto a los medios de comunicación y al público que nos acompaña a través de nuestras redes sociales.

Diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El deporte es considerado como un medio eficaz y óptimo para preservar la salud del individuo y canalizar su energía por lo que debe ser accesible para toda la población del Estado, de tal manera que beneficie mediante la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 16 Abril 2024

promoción y el fomento de la cultura física y el deporte una amplia y activa concurrencia de los diferentes sectores de la población en aquellas actividades que proporcionan mejores condiciones de salud y bienestar físico. Que el fomento al deporte ha sido y será uno de los pilares fundamentales de esta Comisión.

La práctica deportiva no sólo forja el carácter y la disciplina, sino que también se convierte en una vía para inculcar valores y principios, construir comunidad y transformar vidas, es por ello que proteger a nuestros deportistas guerrerenses es algo más que un deber es una responsabilidad y un compromiso que asumo con pasión y determinación.

Del método de estudio realizado a la propuesta de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado de Guerrero y Municipios suscrita por la gobernadora Constitucional maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, se

advierde que desde el análisis de esta Comisión que presido se realiza una exposición de motivos detallada y fundada que no sólo desde el derecho humano internacional al deporte, sino desde la perspectiva humana a priorizar el derecho a la formación educativa y cultural que repercute en el bienestar social a través del deporte, no viendo a esta actividad como mero esparcimiento, sino como el medio idóneo de Educación y formación continua que permita a las y los ciudadanos a fortalecer la salud de manera preventiva, así como de la cultura cívica.

Por otro lado y derivado del decreto número 424 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 103, de fecha 27 de diciembre se estableció el programa de becas deportivas 2023, mismas que se encontraban presupuestadas en el anexo 23 "a" a efecto de crear las condiciones que

permitiera la participación de la juventud en el desarrollo integral del Estado, como factores de modernización y mejoramiento de las condiciones de vida de los guerrerenses, programa que fue ejecutado por el organismo público descentralizado Instituto del Deporte de Guerrero.

Que la población beneficiada en el año 2023, fue el otorgamiento de 100 a 112 becas para este ciclo comprendido por un pago mensual a las beneficiarias y beneficiarios, niñas, niños, adolescentes y entrenadores deportivos, ubicados en los diferentes municipios del Estado, incluyendo localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, que para el presente ejercicio conforme al decreto número 680, relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, se tienen destinados 6 millones de pesos con el objeto de darle seguimiento a la implementación del programa de becas deportivas, además de que el programa de becas

deportivas no es solamente una respuesta a la necesidad económica, es un reconocimiento al esfuerzo, a la dedicación y al talento de nuestra juventud guerrerense, es establecer las condiciones que permitan una participación activa de nuestros jóvenes en el desarrollo integral del Estado.

Una forma de reiterarles que son una parte esencial en la modernización y mejoramiento de Guerrero al invertir en ellos, estamos invirtiendo en el presente y en el futuro de nuestra Entidad, es importante resaltar que la presente comisión hace suyo el tema primordial de actualizar con base a principios de progresividad los Derechos Humanos de las juventudes guerrerenses, dado lo cual es importante precisar que la prioridad de la comisión, es acatar el contexto actual de las juventudes atendiendo en todo momento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como base lo establecido en el artículo 4, párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, se vuelve una prioridad la armonización de las leyes locales en materia de derecho humano al deporte.

Que bajo las premisas antes señaladas las diputadas integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte coincidimos con nuestra gobernadora que esta iniciativa establece los mecanismos normativos que permiten garantizar el acceso a los Derechos Humanos de las juventudes al deporte, así como en atención a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del eje uno bienestar, desarrollo humano y Justicia social, en su objetivo por fomentar en la población de la Entidad la práctica regular del deporte, la activación física y recreativa de manera sistemática e incluyente para el logro de un estilo de vida saludable, misma que en su estrategia 1,15.3 contempla fomentar el deporte de alto rendimiento para apoyar a los talentos deportivos y en su línea de acción 1,15.3.3 establece ampliar el

número de becas para atletas de alto rendimiento y talentos deportivos.

Por lo tanto, es fundamental que el deporte sea accesible para todas y todos los guerrerenses y que al promover la cultura física, estamos contribuyendo directamente al bienestar de nuestra población, que señalado lo anterior con la incorporación del programa de becas deportivas a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado y los municipios de Guerrero, es con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al mismo y se reafirma el compromiso con Guerrero y su juventud, sentando las bases para un Estado más próspero, saludable y Unido.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera jurídicamente procedente dicha iniciativa, toda vez que no es violatoria de derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, ni algún otro ordenamiento jurídico vigente, por lo que esta comisión consideró dictaminar en sentido positivo la iniciativa con base a los argumentos esgrimidos, es por ello, que las integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte de la Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el presente dictamen que tiene como fin adicionar diversas disposiciones en materias de becas deportivas a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado de Guerrero y los municipios de este Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.